



ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO POR TURNO LIBRE EN EL CUERPO DE FUNCIONARIOS TÉCNICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA TÉCNICA FACULTATIVA, INGENIEROS TÉCNICOS EN ESPECIALIDADES AGRÍCOLAS, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 21 DE MARZO DE 2024, DEL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (BOA NÚM. 63, DE 1 DE ABRIL)

El Tribunal designado por Resolución de 15 de julio de 2025, del Director General de la Función Pública, para la calificación de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Ingenieros Técnicos en Especialidades Agrícolas, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2026

ACUERDA:

Primero. – Respecto a calificación del tercer ejercicio y nota exigible para ser aprobado, en aplicación de la base 6. de la convocatoria, se estará a lo dispuesto en el apartado 1.2 “Convocatorias del grupo A2”, subapartado 1.1.1 “supuestos generales” de la Resolución de 30 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se establecen las bases que regirán las convocatorias de los procesos selectivos de las ofertas de empleo público de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para puestos de funcionario (B.O.A. de 15 de julio de 2020), modificada por Resolución de 28 de diciembre de 2020 (B.O.A., de 12 de enero de 2021). En este sentido, el ejercicio se puntuará de 0 a 30 puntos siendo necesario para superarlo obtener una puntuación:

- no inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas (en este caso la media es de 16,585 puntos, por lo tanto 9,951 puntos);
- no inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida (en este caso 21,000 puntos, por lo tanto: 10,50)
- superior a un tercio de la nota máxima alcanzable (30 puntos es la nota máxima posible del ejercicio, es decir superior a 10 puntos).

Por lo tanto, la **nota mínima** exigible para superar el ejercicio es de **10,50**.

Segundo. - En base a dicha puntuación, se acuerda aprobar los ejercicios cuyos números de plica se relacionan a continuación:



| PLICA | PUNTUACIÓN |
|-------|------------|
| 1 | 16,250 |
| 2 | 13,000 |
| 4 | 19,100 |
| 5 | 12,200 |
| 7 | 15,000 |
| 8 | 13,400 |
| 9 | 15,800 |
| 11 | 10,500 |
| 12 | 15,450 |
| 13 | 13,800 |
| 14 | 10,500 |
| 19 | 10,600 |
| 20 | 10,650 |
| 21 | 10,900 |
| 22 | 11,150 |
| 23 | 12,200 |
| 24 | 21,000 |
| 26 | 11,625 |
| 27 | 10,700 |
| 28 | 11,650 |
| 30 | 14,375 |
| 31 | 10,550 |
| 32 | 18,200 |
| 33 | 14,925 |
| 34 | 10,700 |
| 35 | 11,350 |
| 37 | 15,750 |
| 38 | 13,800 |
| 39 | 13,150 |

Tercero. – Convocar la sesión pública de apertura de las plicas correspondientes a los ejercicios aprobados, que se celebrará el día **27 de abril de 2026 (lunes) a las 15:00 horas, en la sala Ordesa, Puerta 26, sótano, del Edificio Pignatelli**, situado en Paseo María Agustín, 36, de Zaragoza.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos, así como para su publicidad.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica
Marta Ferrer Martínez
La Secretaria suplente del Tribunal

SRA. DIRECTORA DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA